



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0051699/2019

VISTO

La Resol. HCD N° 324/2018 por la cual se aprueba la comisión ad hoc y los criterios para la confección del orden de mérito de los postulantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica, a la movilidad el programa MARCA AGRISUR-II. Red de Fortalecimiento de la movilidad estudiantil, docente y de gestión internacional de carreras de Agronomía; y

CONSIDERANDO

Que la comisión se reunió y analizó los antecedentes del postulante y que se realizó la entrevista personal correspondiente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer el siguiente orden mérito:

| ORDEN | NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE POSTULANTE | DNI |
|-------|--|----------|
| 1 | JORGE GABRIEL RASPANTI MONTEOLIVA | 32785610 |

ARTÍCULO 2º: Otorgar una beca de movilidad en el marco del Programa MARCA AGRISUR-II al Ing. Agr. Jorge Gabriel RASPANTI MONTEOLIVA (Leg. N° 50629) para el segundo semestre de 2019.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Ciencia y Tecnología, Académicas y General. Comuníquese al Interesado. Cumplido archívese.

